

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MÓSTOLES**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que por Decreto del concejal-delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, n.º 2432/26, de 20 de julio de 2026, se ha aprobado la modificación de las Bases específicas que regirán las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico/a Medio de Juventud de la Oferta de Empleo Público del año 2023 del Ayuntamiento de Móstoles, mediante concurso-oposición, en turno reservado a personas con discapacidad.

Las bases modificadas se encuentran expuestas íntegramente en la sección de empleo público en la página web municipal <https://www.mostoles.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Móstoles, a 27 de julio de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(03/12.965/26)

